



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 05-16

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble, en la ciudad de Posadas, a fin de poder dar albergue a alumnos regulares de la estudiantes universitarios de Apóstoles cursando carreras universitarias, en el lugar de mención y;

CONSIDERANDO:

Que se ha remitido copia de proyecto de contrato de locación para su firma cuyo objeto son dos inmuebles identificadas como casa N° 31 y 35 del Barrio Campus Universitario de Villa Lanús, destinada al albergue de estudiantes de esta localidad.

Que el plazo de locación es de 24 meses desde el 1° de marzo de 2016 venciendo el 2 de febrero de 2018, precio de esta locación por cada una de las viviendas de \$ 3000,00, incluida las expensas de \$ 300,00 y servicio de agua \$ 300,00.

Que el mismo se realizara entre la Universidad Nacional de Misiones, representada en este acto por su Rector **Mgter. JAVIER GORTARI DNI N° 11.642.764**, constituyendo domicilio Legal en Sede del Rectorado sito en Ruta 12 Km. 7 1/2 (Campus Universitario) Miguel Lanús, Posadas (Misiones), en adelante "**LA LOCADORA**", por una parte y la Municipalidad de **APOSTÓLES - MISIONES** representada en este instrumento por el intendente Sr. **Mario Ramón VIALEY DNI N° 17.562.454**, con domicilio legal en Sede de la Municipalidad sito en Juan de San Martín 70, de la ciudad de Apóstoles-Misiones, en adelante "**EL LOCATARIO**".

Que en orden a ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este Honorable Cuerpo se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N° 1: AUTORIZÁSE al señor Intendente de la Ciudad de Apóstoles Mario Ramón Vialé a la firma del contrato de locación con la Universidad Nacional de Misiones, conforme al proyecto remitido por el ejecutivo municipal.

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 3/16 DEL DIA 10 DE MARZO DE 2016.-

Apóstoles Misiones, 11 DE MARZO DE 2016.-

